

PREMIO INVESTIGACIÓN S.A.G.G.

- 1.- La Sociedad Andaluza de Geriátría y Gerontología, con la finalidad de promover y fomentar la investigación entre sus socios, en el ámbito de la Geriátría y la Gerontología en nuestra Comunidad, convoca un Premio de Investigación ANUAL, dotado con 1.000 euros.
- 2.- Podrán optar a dicho premio cualquier socio de la SAGG que se encuentre al corriente de pago de cuotas. El premio se otorgará a una persona física, por lo que en caso de ser varios los autores de este, la SAGG no se responsabiliza del reparto posterior con el grupo investigador.
- 3.- Los trabajos de investigación, deben ser sobre Geriátría y Gerontología, y desarrollados en Andalucía. No pueden haber recibido previamente ayuda o beca económica para su realización. En su presentación debe constar: título, resumen, objetivos, material y métodos, resultados, conclusiones y bibliografía.
- 4.- Deben ser remitidos a la Secretaría Técnica de la Sociedad, por correo electrónico: secretaria@sagg.es, siendo la fecha límite de entrega UN MÉS ANTES de la fecha del Congreso anual de la SAGG.
- 5.- El jurado calificador será nombrado por la Junta Directiva, constando de 3 miembros, entre presidente, secretario, tesorero, vicepresidenta geriátrica, vicepresidenta gerontológica, vocal geriátrica y vocal gerontológica. Se valorará la originalidad, metodología investigadora, conclusiones e impacto en la mejora de la calidad de vida de los mayores.
- 6.- La decisión del jurado será inapelable. En caso de no presentación de proyectos, o considerarse que la calidad de estos no es suficiente para la concesión del premio, puede declararse desierto.
- 7.- La comunicación del socio premiado y la entrega del premio de investigación se hará en el acto de clausura del congreso anual de la SAGG.
- 8.- La posterior presentación en congresos de los trabajos premiados o su publicación, deben hacer referencia a la colaboración de la SAGG en la financiación de los mismos.